



INFORMA

Bizkaia: 615.666.155 asviamie@gmail.com

Gipuzkoa: 691.83.34.56 asviamiegipuzkoa@yahoo.es

Araba: 655.70.08.82 asviamie@gmail.com

- **FAMILIARES DE JPC FALLECIDO CON CÁNCER PULMONAR TRAS TRABAJAR EN EUSKALDUNA Y ASTILLEROS RECLAMA A IZAR 229.719,51€ POR DAÑOS.**
- **MUTUALIA RECURRE PRESTACIÓN DE VIUEDAD DERIVADA DE ENFERMEDAD PROFESIONAL PESE A SER CUESTIÓN JUZGADA.**
- **ASVIAMIE SE CONCENTRARÁ ÉL MIÉRCOLES DÍA 18 A LAS 9 DURANTE ½ HORA, FRENTE A JUZGADOS DE BILBAO EN APOYO A DEMANDA Y RECLAMAR RIGUROSAS MEDIDAS DE SEGURIDAD FRENTE A LAS MULTIPLES SUSTANCIAS CANCERÍGENAS.**

El miércoles 18 de marzo, se juzgarán dos demandas de víctimas del amianto en los Juzgados de Bilbao.

A las 9 horas en el Juzgado de Instancia Nº 2, recurso de **MUTUALIA** contra la viuda de G.M.C, fallecido por Mesotelioma pleural, reclamando la revocación de la prestación de Viudedad y muerte derivada de enfermedad profesional, aludiendo, que la enfermedad y fallecimiento, derivan de enfermedad común y no compartir la cuota de responsabilidad de MUTUALIA, fijada por el INSS.

Está impugnación efectuada por MUTUALIA, no tiene mucho sentido, habida cuenta, la existencia de una sentencia del Juzgado de lo Social Nº 2 del 5 de junio de 2023 y confirmada por TSJPV de 29 febrero de 2024, por la cual se condena a pagar un indemnización por daños a COFIVACASA y TUBOS REUNIDOS GROUP, como sucesoras de la BABCOK WILCOX y PRODUCTOS TUBULARES, por haberse acreditado, que el trabajador estuvo expuesto al amianto, sin que las empresas hubieran adoptado medidas de seguridad, frente al riesgo causante del MESOTELIOMA PLEURAL y de su fallecimiento. Por tanto, entendemos, que no pueden entrar a discutir ahora el origen o contingencia de la enfermedad, al ser una cuestión que ya ha sido juzgada.

2º Juicio

A las 10 y 10 en el Juzgado de lo Social Nº 4 de Bilbao, nueva demanda de daños y perjuicios presentada por la viuda e hijos de J.P.C, fallecido de cáncer pulmonar el 13-02-2008 tras su prolongada exposición al amianto, demandan a **IZAR CONSTRUCCIONES NAVALES** y reclaman **229.719,51 euros** por daños y perjuicios.

J.P.C trabajo como SOPLETISTA y SOLDADOR, durante toda su vida laboral, desde 1958 a 1999 en el Astillero **EUSKALDUNA**, posteriormente en **ASTILLEROS ESPAÑOLES**. El 5 de junio de 2023 se dictó resolución del

INSS declarando las prestaciones de viudedad, muerte y supervivencia tras su fallecimiento como derivadas de enfermedad profesional.

Es indiscutible, que todos los trabajadores de estos dos astilleros, en su actividad de construcción y reparación naval, estuvieron expuestos al amianto y otros cancerígenos. Cuando los trabajadores manipulaban el amianto en sus diferentes formas (Plancha, Cordón, Cinta, ...) se desprendían cantidad de fibras microscópicas, por lo que, además, de la exposición directa, también se producía la exposición indirecta, como resultado que, dentro del astillero, en dichos años, no había puestos de trabajo libres de amianto.

Existen muchísimas sentencias que condenan a la empresa en materia de daños y perjuicios y de recargo de prestaciones, por lo que este juicio, la demandada tratara de achacar el origen del cáncer de pulmón al hábito tabáquico, como lo hacen siempre, olvidando que está científicamente demostrado el efecto sinérgico entre el amianto, el tabaco y en este caso, agravado por los Humos de Soldadura. Por ello, la familia reclama **229.719,51 euros**, en concepto de daños y perjuicios.

ASVIAMIE, Asociación vasca de víctimas del amianto, se concentrará el miércoles día, a las 9 horas frente a los Juzgados de Bilbao, durante ½ hora, frente a los Juzgados de Bilbao en apoyo a las víctimas y reclamar a las empresas rigurosas medidas de seguridad, frente a las múltiples sustancias cancerígenas presentes en los astilleros.
--